



RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Página 1 de 3
------------	-----------------------	------------------	------------	---------------

RESOLUCION NÚMERO 024115 14 DIC 2015

POR LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE 92 HECTÁREAS PRODUCTIVAS DE LIMA TAHITI, GIRÓN SANTANDER FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530 y 1606 de 2012, los Decretos 1949 de 2012, y 414 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Departamental No. 00182 del 19 de agosto de 2008, modificado por el Decreto 027 de 2012, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaria.

Que mediante Ordenanza 069 del 17 de diciembre de 2014, se autoriza al Gobernador de Santander para suscribir todo tipo de contrato y/o convenio.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías – SGR - y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que mediante el Acuerdo 001 de fecha 24 de septiembre de 2012 el OCAD Departamental de Santander aprobó el proyecto Que mediante el APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE 92 HECTÁREAS PRODUCTIVAS DE LIMA TAHITI GIRÓN SANTANDER con BPIN: 2012004680042 siendo designado como ejecutor la Gobernación de Santander, el cual acepto dicha responsabilidad;

Que mediante Decreto No.267 del 9 de octubre de 2012, el Gobernador de Santander incorporo al capítulo independiente del SGR del presupuesto de la entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto con BPIN: 2012004680042 con recursos del SGR de Asignaciones directas por valor de (\$ 150.000.000) M/cte.

Que para la ejecución del proyecto APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE 92 HECTÁREAS PRODUCTIVAS DE LIMA TAHITI GIRÓN SANTANDER con BPIN 2012004680042 se suscribió el contrato 1880 del 30 noviembre 2012, por valor de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) M/cte. El cual en su ejecución no tuvo modificaciones.

Que según, la certificación emitida por el contratista asociación de campesinos del municipio de Girón ASOCAMGIR el día 30 de noviembre de 2015 y el Supervisor encargado Eduardo Ortiz Velásquez con fecha 3 de diciembre de 2015 y la Tesorería General del Departamento con fecha



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Página 2 de 3
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

del 23 de octubre de 2015, no se generaron rendimientos financieros a la cuenta bancaria para manejar los recursos del contrato, ya que estos recursos fueron retirados de manera inmediata una vez se hacía efectiva la consignación para pago de compromisos adquiridos en la ejecución del proyecto.

Que en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012, los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación;

Que fue suscrita la acta de terminación y/o liquidación del contrato derivado de la ejecución del proyecto APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE 92 HECTÁREAS PRODUCTIVAS DE LIMA TAHITI GIRÓN SANTANDER, con BPIN: 2012004680042 en donde se indicó lo siguiente:

CONTRATO N° :	1880 del 30 de noviembre 2012
CONCEPTO:	APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE 92 HECTÁREAS PRODUCTIVAS DE LIMA TAHITI, GIRÓN SANTANDER.
VALOR INICIAL:	150.000.000
VALOR ADICIONAL:	NO APLICA
PLAZO INICIAL:	12 MESES
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GIRON- ASOCAMGIR
SUPERVISOR TITULAR:	EDUARDO ORTIZ VELASQUEZ
ANTICIPO:	NO APLICA
FECHA DE INICIACION:	22 DE ENERO DE 2013
ACTA DE SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION:	21 DE ENERO DE 2014
MUNICIPIO:	GIRON
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
VALOR CONTRATO INICIAL:	150.000.000
ANTICIPO:	NO APLICA
ACTA DE INICIO (30%) N° 1	\$ 45.000.000
ACTA DE RECIBO FINAL N° 1	\$ 105.000.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 150.000.000

Que otras fuentes de financiación hace aporte al proyecto, representado en bienes y servicios como: El municipio de Girón por valor de \$ 63.800.000, Ministerio de Agricultura por valor de \$ 351.263.000, Campo Limpio por valor de \$ 2.766.000, productores de Girón por valor de \$ 563.610.111, Asociación Hortifructícola de Colombia ASOHOFrucol por valor de \$ 60.000.000 y Corporación Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB \$ 20.000.000, para un aporte total del otras fuentes por valor de \$ 1.061.439.111; dichos recursos fueron aportados en especie y ejecutados por cada entidad, por lo que no entraron al presupuesto de la gobernación.

14 DIC 2015



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Página 3 de 3
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

Que el Artículo 39 del Decreto 0414 de 2013, indica "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo OCAD y SMSCE".

Que los recursos girados al proyecto, se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

	RECURSOS DEL SGR	OTROS RECURSOS
VALOR TOTAL DEL PROYECTOS SGR	\$ 150.000.000,00	\$ 1.061.439.111,00
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	\$ 150.000.000,00	\$ 1.061.439.111,00
VALOR NO COMPROMETIDO	-	-
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 150.000.000,00	\$ 1.061.439.111,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 150.000.000,00	\$ 1.061.439.111,00
VALOR NO EJECUTADO	-	-
TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO	-	-

Que en consideración a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el cierre del proyecto APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE 92 HECTÁREAS PRODUCTIVAS DE LIMA TAHITI, GIRÓN SANTANDER con BPIN: 2012004680042, cuyo contrato APIP No. 1880 se ejecutó dando cumplimiento a la necesidad contemplada en el proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar el contenido de la presente resolución al OCAD Departamental, quien aprobó los recursos del SGR para la financiación del proyecto APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE 92 HECTÁREAS PRODUCTIVAS DE LIMA TAHITI, GIRÓN SANTANDER con BPIN: 2012004680042, al igual que al SMSCE, remitiendo para el efecto el presente acto administrativo al correo electrónico gesproy@dnpp.gov.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

12/4/2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS REINALDO MILLAN VALDERRAMA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyecto: Eduardo Ortiz Velásquez / Supervisor SADER

Adriana Vera / Contratista SADER

Adriana Gómez / Contratista SADER

Revisó: Alfonso Moreno Jaimes / Asesor SADER

VoBo: David Sthevenson Trujillo Aguilar

Director de Proyectos y Regalías Planeación Departamental



ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GIRON
ASOCAMGIR NIT 900553141-8
Asocamgir2012@hotmail.com

Girón, 30 de noviembre de 2015

CERTIFICACIÓN

Como representante legal de la Asociación de Campesinos del Municipio de Girón (ASOCAMGIR) identificada con NIT 900553141-8 del departamento de Santander, certifico que los dineros depositados por parte de la Gobernación de Santander en la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia No. 460110025840 como aporte al proyecto "Sostenimiento de 92 hectáreas productivas de lima Tahití, en Girón, Santander" no generaron rendimientos financieros.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO ROMERO GURIERREZ

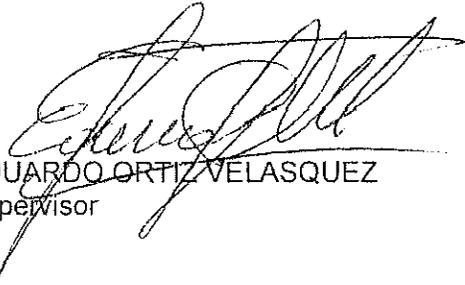
Representante Legal
ASOCAMGIR
C.C. 91.262.249 Bucaramanga
3118646177

"Cultivando el campo, cosecharemos la paz"

Bucaramanga 3 de diciembre de 2015

CERTIFICACION

Yo EDUARDO ORTIZ VELASQUEZ con C.C. · 91.105.571 de Socorro, Certifico que con base en el oficio de fecha 30 de Noviembre de 2015 expedido por el representante legal de ASOCAMGIR, manifiesto que los recursos entregados por el Departamento de Santander para el contrato N° 01880 de 2012 del proyecto denominado "**APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE 92 HECTAREAS PRODUCTIVAS DE LIMA, TAHITI, GIRON SANTANDER**", NO generó rendimientos financieros, porque estos recursos fueron retirados de manera inmediata de la cuenta, una vez se hacía efectiva la consignación, para pago de compromisos adquiridos en la ejecución del proyecto .



EDUARDO ORTIZ VELASQUEZ
Supervisor

Anexo: certificación de ASOCAMGIR



CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Fecha de Aprobación: 04-09-2014	Versión 7	Página 1 de 2
-------	------------------------	---------------------------------	-----------	---------------

Bucaramanga, Octubre 23 de 2015

Doctor

CARLOS REINALDO MILLAN VALDERRAMA

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Ref. Solicitud Certificación Reintegros - Respuesta Radicado N.20150167126. De 2015-10-14.

De manera atenta me permito dar respuesta a su Solicitud de 33 Certificaciones de Reintegros por concepto de Rendimientos Financieros y Menor Valor Ejecutado, de los Contratos y/o Convenios que se encuentran actualmente en proceso de cierre de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías. De dicha solicitud 7 ya fueron entregadas en documento físico a las Contratistas que solicitaron dicho proceso. Los Contratos de los cuales se certificaron reintegros son:

- 2795/2013
- 1763/2012
- 1734/2012
- 2949/2013
- 2954/2013
- 2954/2013
- 2951/2013
- 2966/2013

Para el caso de las 26 solicitudes faltantes, me permito informar que No se certifican dichos contratos por No haber registrado a la fecha Reintegros por concepto de Rendimientos Financieros y/o Menor Valor Ejecutado de mencionados contratos relacionados en la solicitud; puede ser que se encuentre en las partidas conciliatorias de las cuales no se ha identificado el depositante. Por tanto se reitera a las Oficinas Gestoras que se haga una revisión en la Ejecución Financiera de cada uno de los Proyectos, con el fin de establecer la existencia o no de los Reintegros, en caso de existir favor allegar carta con los datos del Proyecto, del Reintegro y el soporte de la Consignación a la Dirección Técnica de Tesorería del Departamento con el fin de revisar partidas conciliatorias de Ingresos presentadas en la cuenta bancaria de Sistema General de Regalías del Departamento de Santander. Las 26 Solicitudes No certificadas corresponden a los siguientes contratos:

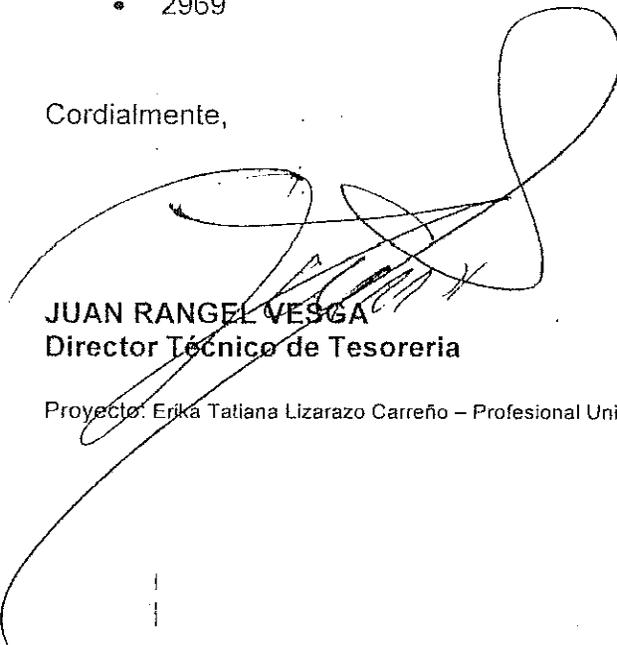
- 1858/2012
- 1923/2012
- 1814/2012
- 1773/2012
- 1736/2012
- 1880/2012



CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Fecha de Aprobación: 04-09-2014	Versión 7	Página 2 de 2
-------	------------------------	---------------------------------	-----------	---------------

- 5226/2015
- 1855/2012
- 1878/2012
- 2962
- 2953
- 2964
- 2970
- 2963
- 2968
- 2965
- 2971
- 2961
- 2955
- 2972
- 2973
- 2655
- 2967
- 2974
- 2975
- 2969

Cordialmente,


JUAN RANGEL VESGA
Director Técnico de Tesorería

Proyecto: Erika Tatiana Lizarazo Carreño – Profesional Universitario

